

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS**

O r d e n a n z a N° 260 / 70.-
SAN LUIS, 10 de Julio de 1970.-

V I S T O:

El Expediente N° 12.626 – T – 69 en el cual se ofrece en donación seiscientos ochenta metros cuadrados de terreno para la prolongación de la calle General Paz entre Lavalle y Bolívar; el Decreto N° 1667 – G y E – (SEG) – de fecha 26 de Junio de 1970 dictado por el Superior Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar una salida directa desde la calle Bolívar hasta la Ruta Nacional N° 7, a través de la calle general Paz;

Que es conveniente la urbanización de una amplia zona, próxima al núcleo céntrico de la Ciudad, teniendo en cuenta el mejoramiento edilicio y una mejor comunicación urbana;

Que la donación efectuada mediante Expediente N° 12.626 – T – 69, no es suficiente para obtener la total interconexión entre las calles Lavalle y Bolívar;

Que habiéndose realizado tratativas con los propietarios de los terrenos afectados no se ha llegado a un acuerdo entre las partes;

Que se hace necesaria la declaración de utilidad publica y sujeto a expropiación los terrenos que no han sido donados;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1°.- Declárese de utilidad publica y sujeto a expropiación, conforme lo determinan las leyes N° 2402, N° 2078 y N° 2378, los inmuebles afectados por la prolongación de la calle General Paz entre calles Lavalle y Bolívar.-

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a los Señores propietarios de los inmuebles afectados las sumas correspondientes a los terrenos y a las mejoras, de acuerdo a la siguiente individualización de persona:

PARCELA 32 – 33, Sección 1°, Manzana 47.-

Propietario: PASCUAL DIEZ o quien resultare dueño.-

Inscripción de dominio: Tomo 27 – Folio 260 – N° 3696.-

Parcela: 32 – Padrón 21568 – Superficie: 482 m2. Avalúo fiscal \$ 1.590.000.-
m/n.-

PARCELA N° 33: - Padrón 21569 - Superficie: 159 m2. – Avalúo fiscal \$
300.000.- m/n.-

PARCELA N° 8, Sección 1°, Manzana 47.-

Propietario: ADELA LEYES DE SCHVAGUER, LEON SAUL, SIMON
ISRAEL y JOSÉ EMILIO SCHVAGUER o quien resultare dueño.-

Inscripción de dominio: Tomo 3 – Segunda Sección – Folio 138 N° 252.-

PARCELA 8, Padrón 21544, Superficie 316,80 m2.- Avalúo fiscal \$ 2.865.000.-
m/n.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS**

O r d e n a n z a N° 260 / 70.-

PARCELA N° 9, Sección 1°, Manzana 47.-

Propietario: JOSÉ ANTONIO MAGALLANES o quien resultare dueño.-

Inscripción de dominio: Tomo 13 – Folio 159 – N° 1973.-

PARCELA 9 – Padrón 21545 – Superficie 573 m2.- Avalúo fiscal \$ 1.635.000.-
m/n.-

Art.3°.- Facultase al Departamento Ejecutivo para que inicie y prosiga hasta su terminación los juicios de expropiación.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Anexo “D” – Ítem 3 – Finalidad 4 – Sector 5 – Partida Principal 02 – Sub – parcial 20 – TERRENOS – (Expropiaciones y/o Compras de Inmuebles) de la Ordenanza N° 217/69, sujeto a variación de imputación.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Ing. JACOBO SALMUN

Secretario de Obras Públicas Municipal

FERNANDO NAVARRO

Secretario de Hacienda

Dr. ROQUE E. TORRES MORALES

Intendente Municipal

JORGE ALBERTO SUÁREZ LUCO

Director General de Asuntos Municipales

Publicada en el Boletín Oficial N° 7.391 de fecha 21 de Octubre de 1970.-